

el dua en la nueva ley de FP

Lara Crespo
profe, formadora e científica



www.laracrespogarcia.com

¿quién soy yo?

Lara Crespo

profe, formadora e científica
www.laracrespogarcia.com



profe de FP Básica y GM

observadora de aulas

trabajo con profes por una educación
inclusiva, equitativa y de calidad

desde el modelo de la justicia social

en otra vida fui científica

**Diseño
Universal para
el Aprendizaje**

**Metodologías
activas**

**Com
peten
cias
digi
tales**

**Obser
vación
de aula**

**Situa
ciones
de apren
dizaje**

**Mo
ti
va
ción**

**Evaluación
formativa**

**Pro
gra
ma
cio
nes**

www.laracrespogarcia.com

@laracrespo_edu



Lara Crespo
13 ene · 2 Min de lectura

Una orientación para la educación inclusiva

Una orientación para la educación inclusiva

0 visualizaciones 0 comentarios



Lara Crespo
16 dic 2024 · 4 Min. de lectura

Actividades multinivel en las aulas de un colegio rural agrupado

Redes del CRA Amencer:
<https://www.instagram.com/cra.amencer/> El otro día

105 visualizaciones 0 comentarios

algunas ideas sobre la educación basada en evidencias

"no hay ciencia sin ideología"

@laracrespo_edu

ENCUENTRO EDUCATIVO GALEGO
ENCUENTRO ORGANIZADO POR PROFES PARA PROFES
EDUCACIÓN BASADA EN EVIDENCIAS, PERO... ¿EN QUÉ EVIDENCIAS?

Lara Crespo @laracrespo_edu

Un espacio activo donde poner en entredicho lo que damos por sentado. A través de la lectura dialógica y el diálogo colectivo, cuestionamos las "evidencias educativas", explorando desde qué mirado se configuran y cómo influyen en nuestros aulas.



Curso de formación online DUA: Estrategias prácticas para implementar el DUA



objetivos y plan



- ¿qué significa el enfoque del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) y cómo puede aplicarse en los centros?
- mitos sobre el dua
- ¿qué lugar ocupa en la normativa?
- ¿qué retos y dificultades están apareciendo?
- ¿qué pasos concretos se pueden dar para implementarlo?

¿qué es el dua?

¿qué es el dua?

enfoque
inclusivo de
la educación

que ofrece
propuestas
prácticas
para el aula

partiendo de la
detección de
las barreras
que
experimenta el
alumnado en
los procesos
educativos

¿qué es el dua?

**enfoque
inclusivo de
la educación**

**que ofrece
propuestas
prácticas
para el aula**

**partiendo de la
detección de
las barreras
que
experimenta el
alumnado en
los procesos
educativos**

¿qué es el dua?

**enfoque
inclusivo de
la educación**

**que ofrece
propuestas
prácticas
para el aula**

**partiendo de la
detección de
las barreras
que
experimenta el
alumnado en
los procesos
educativos**

¿qué es el dua?

**enfoque
inclusivo de
la educación**

**que ofrece
propuestas
prácticas
para el aula**

**partiendo de la
detección de
las barreras
que
experimenta el
alumnado en
los procesos
educativos**

quién tiene el
problema... el diseño
del edificio o la
persona?



Desigualdad

Acceso desigual a las oportunidades



2018 Design in Tech Report | "Addressing Inequality" (Illustrations by @lunchbreath)

¿Igualdad?

Distribución igualitaria de los apoyos y los recursos



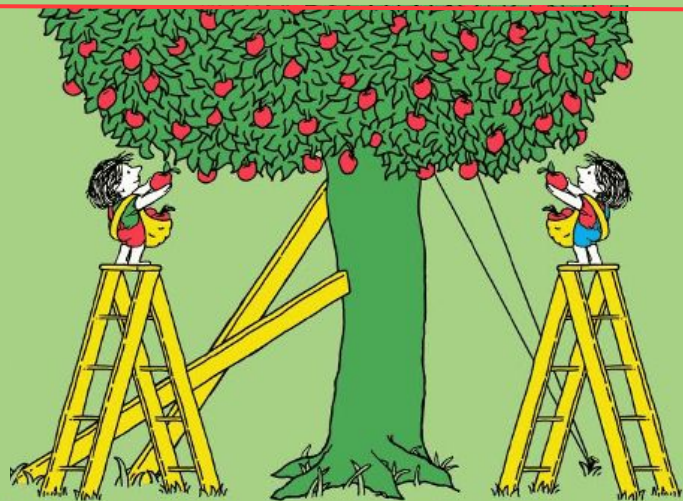
Equidad

Apoyos y recursos hechos a medida



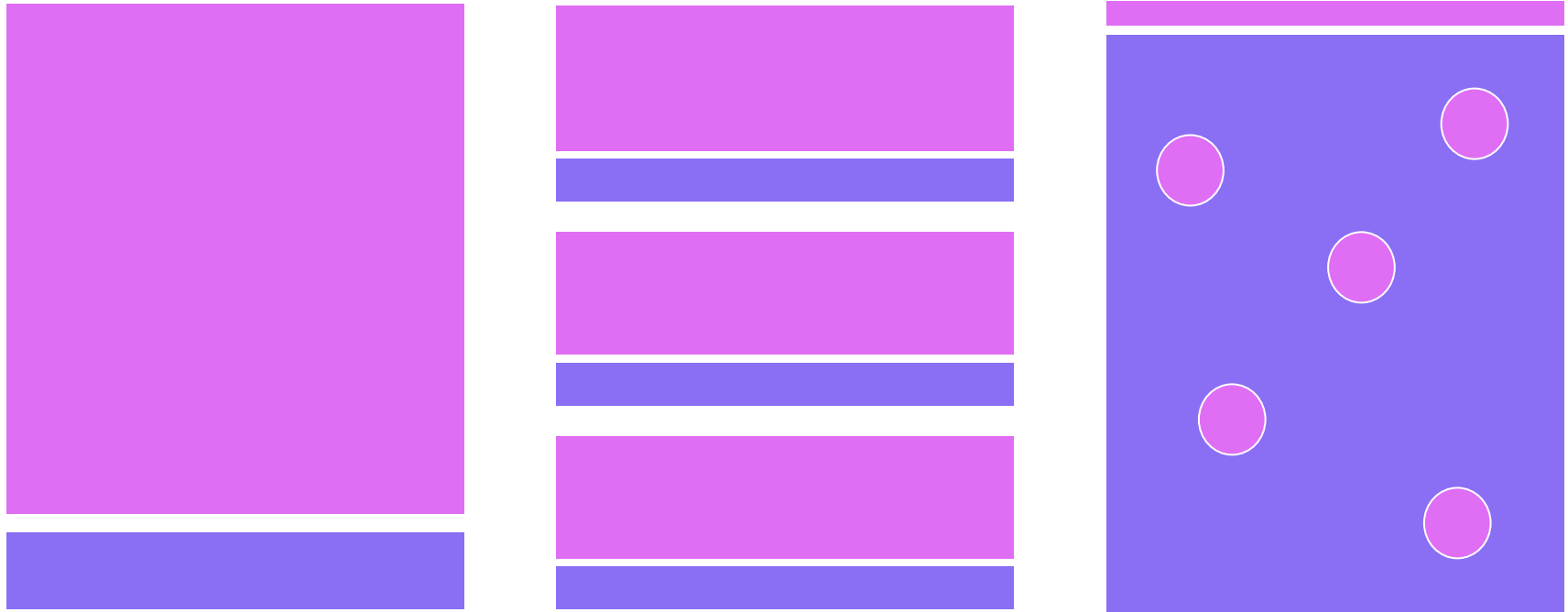
Justicia social

Arreglar el sistema para ofrecer el mismo acceso, apoyos y oportunidades



**las barreras son
contextuales**

¿qué tipos de barreras creéis que hay en cada clase?



 **profe**  **alumnado**

el marco dua 3.0

Universal Design for Learning Guidelines

The goal of UDL is [learner agency](#) that is purposeful & reflective, resourceful & authentic, strategic & action-oriented.



9 propuestas de aula

reconocer la diversidad de mi alumnado

1. conocer al alumnado y conectar con sus intereses
2. diseñar actividades multinivel partiendo de dónde se encuentra el alumnado

reconocer la diversidad de mi alumnado

1. conocer al alumnado y conectar con sus intereses
2. diseñar actividades multinivel partiendo de dónde se encuentra el alumando



primeros minutos en el aula

3. plan de la sesión
4. objetivos claros y compartidos
5. activación de los conocimientos previos

reconocer la diversidad de mi alumnado

1. conocer al alumnado y conectar con sus intereses
2. diseñar actividades multinivel partiendo de dónde se encuentra el alumando

evaluación formativa

6. verificar la comprensión
7. dar feedback de calidad
8. usar rúbricas, listas de cotejo y portfolios
9. metacognición

primeros minutos en el aula

3. plan de la sesión
4. objetivos claros y compartidos
5. activación de los conocimientos previos

reconocer la diversidad de mi alumnado

1. conocer al alumnado y conectar con sus intereses
2. diseñar actividades multinivel partiendo de dónde se encuentra el alumando

evaluación formativa

6. verificar la comprensión
7. dar feedback de calidad
8. usar rúbricas, listas de cotejo y portfolios
9. metacognición

primeros minutos en el aula

3. plan de la sesión
4. objetivos claros y compartidos
5. activación de los conocimientos previos

información y producción accesible

10. posibilitar el uso de diferentes vías de comunicación

algunos mitos sobre el dua

**“hacer *dua* significa
hacerlo todo todo el
rato”**

“hacer” significa
hacer todo el



diseño una
clase

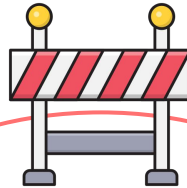
diseño una
clase



¿qué barreras puede
experimentar mi
alumnado ante este
diseño de clase?

diseño una
clase

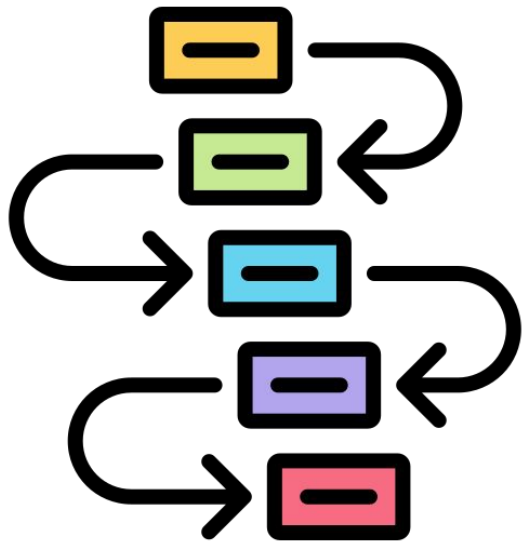
re-diseño para
intentar disminuirlas



¿qué barreras puede
experimentar mi
alumnado ante este
diseño de clase?

**“el dua es una
metodología”**





el diseño universal significa diseñar teniendo en cuenta quién es tu alumnado. la **metodología** que escojas dependerá de esto

**“el dua significa que si tu
alumnado no *quiere*
escribir, tienes que dejarle”**



“el dual que si tu
alum quiere
escribi dejarle”



el diseño universal significa que si tienes alumnado que ***no puede*** escribir o ***tiene dificultades*** para escribir, diseñemos una clase donde puedan presentar las producciones de otra forma o darle los apoyos necesarios. Nuestro objetivo es conseguir que los alumnos **aprendan** y **progresen**

¿qué dice la ley?

la **Convención sobre los
Derechos de las
Personas con
Discapacidad (CDPD)**,
en su artículo 24,

garantiza que nadie quede excluido del sistema educativo por motivos de discapacidad, lo que incluye el derecho a formarse en escuelas ordinarias

reconoce el derecho a una educación inclusiva y de calidad en todos los niveles del sistema educativo, incluida la Formación Profesional,

reconoce la educación para adultos y el aprendizaje para toda la vida

Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional

PREÁMBULO

La ley, en este título, introduce principios del Sistema de Formación Profesional novedosos vinculados a su transformación, entre los que cabe destacar los de flexibilidad, modularidad, **diseño y accesibilidad universal**, permeabilidad con otras formaciones, corresponsabilidad pública-privada, vinculación entre centros y empresas, participación, evitación de estereotipos profesionales, innovación, investigación aplicada, emprendimiento, evaluación y calidad del sistema, e internacionalización

Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional

ARTÍCULO 2

24. Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA). Modelo de enseñanza para la educación inclusiva que reconoce la singularidad del aprendizaje de cada alumno y que promueve la accesibilidad de los procesos y entornos de enseñanza y aprendizaje, mediante un currículo flexible, ajustado a las necesidades y ritmos de aprendizaje de la diversidad del alumnado.

Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional

ARTÍCULO 3. PRINCIPIOS GENERALES

d) Garantía a todas las personas, en condiciones de equidad e igualdad, de una formación profesional de calidad en diferentes modalidades y una cualificación y recualificación permanentes con arreglo a itinerarios diversificados, satisfaciendo sus necesidades formativas a medida que se producen y atendiendo a sus circunstancias personales, sociales y laborales.

Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional

ARTÍCULO 4. DERECHOS INDIVIDUALES Y SOCIALES

- a) La educación y el pleno desarrollo de la personalidad en el marco del respeto a los principios democráticos de convivencia y los derechos y las libertades fundamentales, que establece el artículo 27.2 de la Constitución Española.
- c) Una educación, formación y aprendizaje inclusivos, continuos, permanentes y de calidad, que permita mantener y adquirir capacidades para participar plenamente en la sociedad y gestionar con éxito las transiciones en el mercado laboral, que establece el **Pilar Europeo de Derechos Sociales y la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad.**
- e) La formación y acceso a la orientación profesional, así como una orientación, formación y readaptación profesionales respetuosa con la igualdad de oportunidades y el principio de igualdad de trato, que establece la Carta Social Europea.

Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional

ARTÍCULO 6. OBJETIVOS

6. La configuración flexible, modular y acorde con los planteamientos a escala de la Unión Europea de la formación profesional, basada en itinerarios formativos i) **accesibles, progresivos, acumulables y adaptados a las necesidades individuales y colectivas, teniendo en cuenta la edad, el sexo, la discapacidad en su caso, y la situación personal o laboral** y ii) **dirigidos a un abanico de perfiles profesionales comprensivo, desde los generalistas hasta los altamente especializados.**

11. El fomento de la **igualdad efectiva de oportunidades entre las personas en el acceso y desarrollo** de su proceso de formación profesional para todo tipo de opciones profesionales, y la eliminación de la segregación formativa existente entre mujeres y hombres.

12. La promoción de la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad y, en general, de personas y colectivos con dificultades de inserción socio laboral en el acceso y el proceso de formación profesional habilitante y facilitadora de la inserción en el mercado laboral.

Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional

ARTÍCULO 40. ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA

5. Los y las estudiantes podrán permanecer cursando un ciclo formativo, con carácter general, durante un tiempo máximo que no supere el doble de los cursos asignados al ciclo.

Cuando sus circunstancias personales así lo aconsejen, los y las estudiantes podrán beneficiarse, tras autorización de la administración educativa:

a) De una matrícula parcial en cada curso y disponer de un curso adicional, cuando tengan necesidades específicas de apoyo, permanentes o transitorias, debidamente justificadas, o compaginen la actividad formativa con la actividad laboral.

b) De adaptaciones del currículo basadas en medidas de flexibilización y alternativas metodológicas con enfoque de Diseño Universal para el Aprendizaje en la enseñanza y evaluación, en cuyo caso la evaluación tendrá como referencia la adaptación realizada.

Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.

Aspectos comunes de las ofertas formativas

Artículo 15. Atención a las diferencias individuales.

1. Las administraciones responsables de cada oferta fomentarán la equidad e inclusión, la igualdad de oportunidades y la no discriminación en la formación profesional a lo largo de la vida laboral, adoptando al efecto **las medidas de flexibilización y las alternativas metodológicas de accesibilidad al currículo, de adaptación temporal y diseño universal** que sean necesarias para conseguir que toda persona pueda acceder a una formación profesional de calidad a lo largo de la vida laboral en igualdad de oportunidades en todos y cada uno de los Grados previstos en el Sistema de Formación Profesional.
3. La atención diferenciada que requieran determinadas personas se rige por:
 - a) Los principios de normalización, inclusión y accesibilidad.
 - b) La adaptación de condiciones facilitadoras de la adquisición de los aprendizajes y de las evaluaciones a las necesidades precisadas de apoyo formativo.

Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.

Sección 1.^a Formación presencial, semipresencial y virtual

Artículo 26. Promoción de la modalidades semipresencial y virtual de formación profesional.

1. La oferta de formación profesional en modalidades semipresencial y virtual permitirá combinar la formación con la actividad laboral u otras responsabilidades, así como con aquellas situaciones personales que dificulten la formación en régimen presencial.
2. La formación profesional en modalidades semipresencial y virtual estará organizada de tal forma que permita a la persona en formación un proceso de aprendizaje sistematizado con arreglo a una metodología apropiada a la modalidad de impartición, **que deberá cumplir los requisitos de accesibilidad del Diseño Universal para el Aprendizaje** y de seguimiento del proceso individual de aprendizaje, así como la atención tutorial.

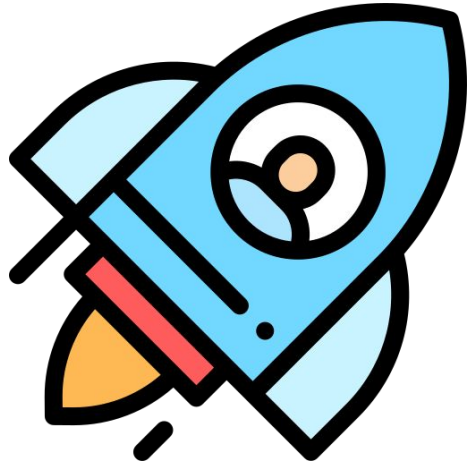
**Real Decreto
659/2023, de 18 de
julio, por el que se
desarrolla la
ordenación del
Sistema de
Formación
Profesional.**

Sección 2.ª Ciclos formativos de Grado Básico

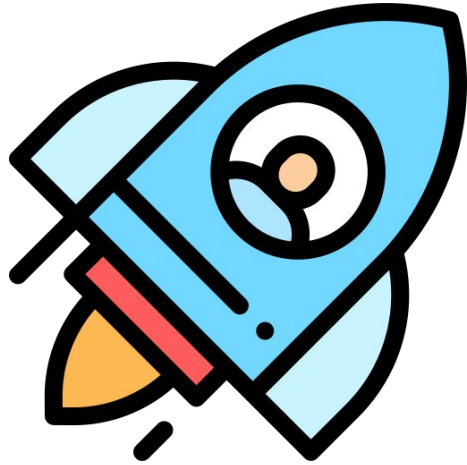
Artículo 93. Evaluación.

1. La evaluación del aprendizaje deberá efectuarse de forma continua, formativa e integradora y realizarse por ámbitos, módulos profesionales y proyecto, teniendo en cuenta la globalidad del ciclo.
2. Se establecerán las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adapten a las necesidades específicas de apoyo educativo de cada persona en formación, **en consonancia con el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA)**.
3. La superación de un ciclo formativo de grado básico requerirá la evaluación positiva colegiada respecto a la adquisición de las competencias básicas, profesionales y para la empleabilidad.

**oportunidades y
retos**



**¿qué oprotunidades
creéis que nos trae esta
aproximación?**



inclusión y cambio de mirada



¿qué retos creéis que nos trae esta aproximación?

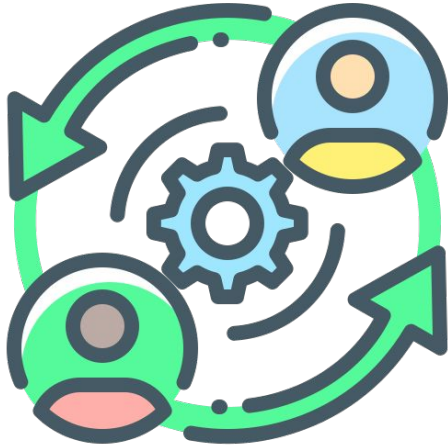


- nos obliga a conversar sobre los objetivos de la educación
- formación del profesorado, pero también, **mirada del profesorado**
- recursos y apoyos

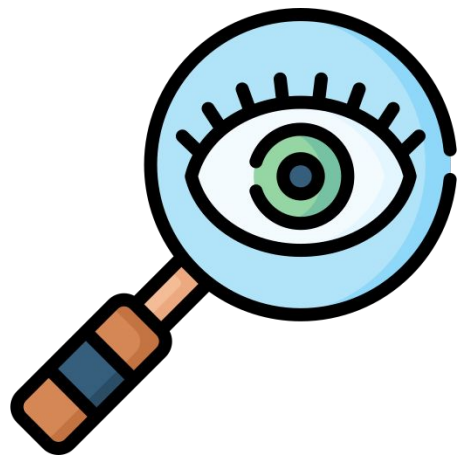
**¿y qué hago yo con
esto?**



concienciar



formar en *pequeños*
cambios
metodológicos



observación de aula y
formación en temas
concretos



tener un plan de
centro a X años

cierre y dudas

un aprendizaje
que me llevo

una duda que me
queda

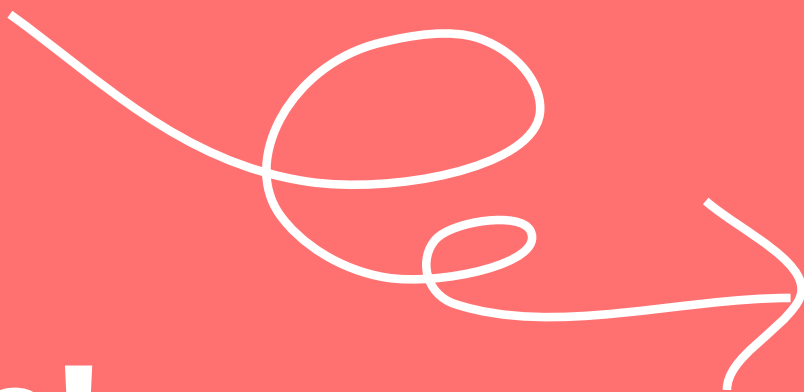
una práctica que
mañana podría
implementar en
un aula

Curso de formación online DUA: Estrategias prácticas para implementar el DUA



Lara Crespo
profe, formadora e científica
www.laracrespogarcia.com

suscríbete!



grazas!